

17 de enero 2022

**ACLARACIONES Y RESPUESTAS SOBRE EL PLIEGO DE CONDICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 003-LPN-OEI-2021.**

1- ¿Cuál es el RTN de la Organización de Estados Iberoamericanos (OEI)?

R/ RTN 08019005502422

2- ¿La OEI paga el ISV?

La OEI dispone de resolución de exoneración de Impuesto sobre venta, por lo que la propuesta económica para este proceso debe indicar un total de L 0.00 en ISV. Resultando una oferta total por el valor exonerado que el oferente proponga. Para ello, la OEI emitirá una Orden de Compra Exenta correspondiente, tal como se indica en el apartado 2.3 del pliego de condiciones.